



Cod Dependencia: 13400 Fol: 7
Tipo Documental:
Remite: DIRECCION DE TRANSFERENCIAS
Destino: JESSICA LORENA GUTIERREZ VARGAS
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 28 de abril de 2026.

Señora
JOHANA KATERINE GARAVITO AYALA
yohanagaravito1@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **2809072026.**

Cordial saludo, respetada señora **JOHANA KATERINE GARAVITO AYALA,**

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“SOLICITA EXPRESAMENTE EXPLICARLE LA VARIACION EN LOS PAGOS DEL PROGRAMA DE LA QUE ES BENEFICIARIA”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260428-094627-42862-78747791
2026-04-28T14:18:36-05:00 - Página 2 de 9

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.

Personas con Discapacidad

Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.

Monto: \$190.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1-C9.

Personas Mayores

Personas mayores de 60³ años.

Monto: \$150.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1.
- Instrumento para pagadarios.
- Transición desde Apoyos Económicos A y B.

Jóvenes

Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.

Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1-C9.

Pasajes Gratis

Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave.

Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis.

Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.

Pobreza Extrema

Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.

Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categoría A.
- Instrumento para pagadarios.

Primera Infancia

Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.
- Colegios distritales (Bogotá): grados pre jardín, jardín y transición.

Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

Educación

Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Componente de Primera Infancia

Desde julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de **Primera Infancia**, dirigido a hogares con niños y niñas de hasta 6 años. Esta transferencia tiene montos diferenciales según la categoría del Sisbén y características de los miembros del hogar; sin embargo, **el monto máximo a recibir por este componente es de \$300.000.**

Primera Infancia. Montos por niño o niña entre 0 y 6 años. Condicionalidad: Estar matriculado y asistir a jardines SDIS o en colegios distritales: prejardín, jardín y transición.				
Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico	Montos diferenciales (El valor máximo que se puede recibir por concepto de monto diferencial es de \$30.000 por niño o niña)		Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la condicionalidad
		Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 90.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Sisbén C1 a C9	\$ 40.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los menores que cumplan la condicionalidad): \$300.000.				
Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre para menores en jardines infantiles, los meses de junio y diciembre para colegios distritales.				



3. Componente de Educación

A partir de julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de Educación, dirigido a hogares con niños, niñas y adolescentes de 7 a 19 años. El monto de la ayuda depende de la categoría del Sisbén y las características del hogar, con un valor máximo de \$300.000 mensuales.

Educación. Montos por niño, niña o adolescente hasta los 19 años. Condicionalidad: Estar matriculado y asistir a colegios distritales o a Centros Crecer de Integración Social.					
Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico		Montos diferenciales (El valor máximo que se puede recibir por concepto de monto diferencial es de \$30.000 por niño o niña)		Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la condicionalidad
	Primaria, Secundaria, Aceleración y Centros Crecer	Media (10º y 11)	Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 70.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 100.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 50.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los miembros que cumplan la condicionalidad): \$300.000.					
Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre miembros en los Centros Crecer, los meses de junio y diciembre para miembros en colegios distritales.					

4. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	B06
Miembros	
	- Samuel David Muñoz Garavito 10 años - Johana Katherine Garavito Ayala 34 años - Cesar David Muñoz Romero 36 años - Sara Nicol Muñoz Garavito 17 años

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



5. Componentes aplicables a todo el hogar.

El hogar mencionado es beneficiario del componente de educación. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

Transferencias 2025. Componente: Educación				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Johana Katherine Garavito Ayala	Exitoso	07 /2025	Nequi	\$90.000
Johana Katherine Garavito Ayala	Exitoso	08 /2025	Nequi	\$50.000
Johana Katherine Garavito Ayala	Exitoso	09 /2025	Nequi	\$50.000
Johana Katherine Garavito Ayala	Exitoso	10 /2025	Nequi	\$50.000
Johana Katherine Garavito Ayala	Exitoso	11 /2025	Nequi	\$50.000

Transferencias 2026. Componente: Educación				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Johana Katherine Garavito Ayala	Exitoso	02 /2026	Nequi	\$90.000
Johana Katherine Garavito Ayala	Exitoso	03 /2026	Nequi	\$40.000

Como se evidencia en las tablas de pagos relacionadas anteriormente las transferencias han sido abonadas a la cuenta Nequi asociada al número **3124411497**.

En atención a su solicitud, le informamos que, a partir del mes de julio de 2025, las transferencias monetarias de Ingreso Mínimo Garantizado de los componentes dirigido a hogares con niños, niñas y adolescentes de nutrición y educación, modificaron su modalidad de operación: dejaron de ser no condicionadas, como lo fueron hasta abril de 2025, para adoptar un esquema sujeto a criterios específicos de priorización, por lo tanto cesaron de manera definitiva las transferencias monetarias asociadas a estos dos componentes en su modalidad no condicionada durante los meses de mayo y junio, pues a partir de julio se encuentran condicionadas a la asistencia regular de los menores a jardines infantiles y colegios oficiales del Distrito.

En ese sentido, una vez verificada la información registrada en la base de datos de la entidad, nos permitimos informarle que se ha constatado que el menor de edad **Samuel David Muñoz Garavito** cumple con la condicionalidad establecida para el acceso a la transferencia del componente de Educación. Por lo tanto, se generó el pago correspondiente a los ciclos mencionados.

Por otro lado, para el ciclo 03 (marzo) 2026 respecto a la situación de la menor **Sara Nicol Muñoz Garavito**, se identificó que no cumple con la condicionalidad necesaria para acceder a la transferencia correspondiente. Es importante reiterar que, para acceder al componente de Educación, la transferencia está **sujeta a la matrícula y asistencia en alguna de las siguientes instituciones**:



Componente de Educación:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Por lo anterior, le recomendamos verificar el cumplimiento de estos criterios con la institución educativa correspondiente. En caso de que, para los próximos ciclos, se cumplan los requisitos y el menor sea identificado como potencial beneficiario, el pago será generado a su hogar.

Ahora bien, en relación a los ciclos 08, 09, 10 y 11 de 2025 (agosto, septiembre, octubre y noviembre), donde recibió una transferencia por valor de \$50.000, le informamos que estos correspondían al cumplimiento de la condicionalidad por parte de la menor **SArá Nicol Muñoz Garavito**, teniendo en cuenta que para los ciclos mencionados, respecto a la situación del menor **Samuel David Muñoz Garavito**, si bien cumplió con la condicionalidad, se identificó que **no cumplió** con los criterios necesarios para acceder a la transferencia correspondiente, ya que el registro del menor en la **Base Maestra⁵ de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)** presentó una inconsistencia relacionada con la base de datos del **Sisbén**, razón por la cual no fue posible reconocerlo como beneficiario en los ciclos mencionados.

No obstante, una vez se corregidas las inconsistencias respecto al menor, la **Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)** validó nuevamente si el menor cumplía con los criterios para ser beneficiario de las transferencias monetarias del IMG, por lo que para el ciclo 02 (febrero) de 2026, se generó la transferencia mencionada.

Adicionalmente, extendemos la invitación para que pueda consultar los cambios que tendrá la estrategia de IMG a través de nuestros canales de atención:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social.
- Línea de atención telefónica 3808330, opción 6 de IMG.
- Redes sociales: Twitter @integracionbta, Facebook @integracionsocialbogota, Instagram @integracionsocialbogota, TikTok @integracionsocialbta.

⁵ La Base Maestra de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado es una herramienta de focalización consolidada por la Secretaría Distrital de Planeación, cuyas fuentes de información son el Sisbén, el Registro Social de Hogares, listados censales e información reportada por los ciudadanos y otros registros administrativos.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

JENNIFER SCHROEDER PUERTO

Directora de Transferencias (E)

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Camilo Andrés Torres – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Paula Solano – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260428-094627-42862-78747791
2026-04-28T14:18:36-05:00 - Página 7 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026084758

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260428-094627-42f8f2-78747791

Creación: 2026-04-28 09:46:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-28 14:15:05



Escanee el código
para verificación

Firma: JENNIFER

Jennifer Schroeder

Jennifer Schroeder Puerto

52907455

jschroeder@sdis.gov.co

Directora (e)

Dirección Transferencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260428-094627-42f8f2-78747791
2026-04-28T14:15:05:00 - Página 8 de 9





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260428-094627-42f8f2-78747791
2026-04-28T14:15:05 - Página 5 de 9



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026084758			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260428-094627-42f8f2-78747791 Creación: 2026-04-28 09:46:27 Estado: Finalizado Finalización: 2026-04-28 14:15:05			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jennifer Schroeder Puerto jschroeder@sdis.gov.co Directora (e) Dirección Transferencias	Aprobado	Env.: 2026-04-28 09:46:31 Lec.: 2026-04-28 14:13:50 Res.: 2026-04-28 14:15:05 IP Res.: 186.84.21.2 Canal: AZSign